



Dilatare marauebis

SELLO QVARTO, QVAREM
TA MARAUEBIS, AÑO DE
MDCCLXXIX NOVENTA
Y CINCO.

guiltad; en quanto al enorme abuso, que se le atribuye
haber hecho á el Ministerio de la Palabra, esta r
agena de la Verdad, como el anterior, pues los Indivi
duos que componen este Ayuntamiento y firman este In
forme unanimem.^{te} dicen, q.^e en el Ministerio de la
Palabra, que repetidisi mada.^{te} veces le han oido, no
á proferido opresion intecoraca contra ningun Indivi
duo de esta Comunidad eccl.^a, ni Vagaro alguno determi
nado, ni menos contra el Rev.^{do} Clero; ni tampoco
hem advertido, ni oido, haya proferido en dho. Mini
terio de la palabra opresion alguna en materia
de impureza, y si el que, en dho. puebs reprehende
en general los vicios, fixando toda su atencion en
la Educacion de la Juventud, repeto al Viverano, Vi
geros, que regentan la Curadria y demas á quien de
ben obedecer: Como y tambien el q.^e es una impudencia
quererle atribuir, que por el referido medio se dis.